



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005516-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a criterios del Plan Anual de Gestión de las Gerencias de Atención Primaria y de Gestión de Hospitales y Centros Asistenciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 16 de junio de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, PE/005516, relativa a criterios del Plan Anual de Gestión de las Gerencias de Atención Primaria y de Gestión de Hospitales y Centros Asistenciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 16 de junio de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805516, formulada por D. Fernando María Rodero García, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los criterios del Plan Anual de Gestión de las Gerencias de Atención Primaria y de Gestión de Hospitales y Centros Asistenciales.

El Plan Anual de Gestión es un instrumento que desarrolla un modelo de dirección por objetivos, enmarcado en una planificación estratégica a medio y largo plazo para ayudar al cumplimiento de los objetivos por los centros sanitarios. Este instrumento es suficientemente flexible para permitir la incorporación o modificación de objetivos, a medida que se plantean nuevas necesidades, ya sean estas asistenciales o de gestión.

El Área de Salud es el ámbito de actuación único donde se integran todos los objetivos, no existiendo un Plan anual distinto para Atención Primaria y otro para Especializada, con implicación de gestores y profesionales en la elaboración de objetivos propios o adecuación a su entorno de otros comunes. Y con especial protagonismo de los Planes de Mejora, fundamentalmente en el terreno de la integración asistencial, fomentando en los mismos la autoevaluación.



Por otro lado, la implicación profesional es determinante a la hora de asumir tareas que, al margen de la actividad ordinaria, aporten un plus de calidad y de especial dedicación a su actividad.

Todo ello con el fin de conseguir la integración entre niveles y áreas que contemple como partícipes en los mismos objetivos a todos los niveles implicados en la atención sanitaria.

Valladolid, 3 de julio de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.